



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

EL SEÑOR RODOLFO VICENTE OCHOA A FAVOR DEL

SEÑOR MAGNO MORA ROCA,-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el diez
de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí Abo-
gado EUSTORGIO TANDAZO GORDILLO, Notario Duodécimo Suplente
del Cantón, que actuó por licencia concedida al Titular
Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, comparecen:
por una parte el señor RODOLFO VICENTE OCHOA, casado, em-
pleado, y por otra parte el señor MAGNO MORA ROCA, casado,
ejecutivo, los comparecientes por sus propios derechos, ma-
yores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla
proceden, como queda expresado y con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta
y documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
usted autorizar en incorporar en el PROTOCOLO DE ESCRITU-
RAS PUBLICAS a su cargo, una por la que conste la pre-
sente de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se ce-
lebra de conformidad con las disposiciones de la Ley de
Compañías vigente, al tenor de las cláusulas y estipula-
ciones que se determinan a continuación. PRIMERA :-IN-
TERVINIENTES :- Comparecen al otorgamiento de esta Escri-
tura el señor RODOLFO VICENTE OCHOA, portador de la Cédula
de Ciudadanía número cero nueve cero dos cinco cinco cero
dos cinco cero en su calidad de CEDENTE, por sus propios de-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

I

1 rechos , por una parte ; y por la otra parte , el señor MAGNO
2 MORA ROCA , portador de la Cédula de Ciudadanía número cero
3 nueve .cero dos dos cinco cero dos uno seis en su calidad de
4 CESIONARIO , ambos de mutua y espontánea voluntad ; para de-
5 jar constancia de la Cesión o transferencia de participa-
6 ciones sociales que el primero lo hace en favor del segun-
7 do. S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- El señor RODOLFO VICENTE
8 OCHOA , es propietario de seis participaciones sociales
9 de un mil sucres cada una , numeradas del ochenta y
10 nueve al noventa y cuatro , las cuales forman parte
11 del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
12 Brigada Especial de Seguridad Empresarial " B.E.S.E "
13 CIA.LTDA. las mismas que previo al consentimiento unánime
14 de la misma Compañía , por resolución de JUNTA GENERAL
15 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS celebrada el día catorce de
16 Agosto de mil novecientos ochenta y uno según se comprue-
17 ba de la Copia de Acta debidamente certificada que
18 se acompaña a la presente minuta para que usted se sir-
19 va tener como documento habilitante y agregar insertando
20 la a la presente Escritura de Cesión , c convenido
21 en ceder en su totalidad a favor del otro socio de la
22 misma Compañía , señor MAGNO MORA ROCA. T E R C E R A :-
23 OBJETO DE LA CESION :- Supuestos los anteriores ante-
24 cedentes , el señor RODOLFO VICENTE OCHOA tiene a bien
25 transferir o ceder , como efecto transfiere o cede , la
26 cantidad de seis participaciones sociales de un mil su-
27 cres cada una , numeradas del ochenta y nueve al no-
28 venta y cuatro de su propiedad , que forman parte del



OTARIO 12°
Loja - Ecuador

2

I

1 capital social de la Compañía de responsabilidad limita-
2 da de Brigada Especial de Seguridad Empresarial " B.E.S
3 E". CIA. LTDA. y que son objeto del presente contrato a
4 favor del señor MAGNO MORA ROCA, con todos los derechos
5 inherentes a dichas participaciones sociales dentro de
6 la Compañía, a partir de la fecha de suscripción de
7 esta Escritura de Cesión. C U / R T A :-PRECIO:- El pre-
8 cio que se ha convenido, de mutuo acuerdo entre Ce-
9 dente y Cesionario, es de SEIS MIL SUCRES valor que
10 el cedente declara tenerlos recibido a su entera satis-
11 facción en dinero efectivo de curso legal, de manos
12 del Cesionario; es decir que cada una de las partici-
13 paciones sociales tiene como precio el de su valor
14 nominal o sea la cantidad de un mil sucres. C U I N-
15 T A :- ACEPTACION:- El Cesionario contratante, señor MAGNO
16 MORA ROCA declara que acepta la Cesión hecha a su fa-
17 vor por el contratante Cedente señor RODOLFO VICENTE
18 OCHOA, sin tener ningún reclamo que hacer ni actual
19 ni posterior con motivo de este contrato, declarando
20 expresamente que la proporción de beneficios que le
21 correspondan al señor RODOLFON VICENTE OCHOA, como Socio
22 de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial
23 " B.E.S.E" CIA.LTDA., hasta la fecha de suscripción de la
24 presente Escritura de Cesión le serán reconocidos y
25 se le acreditarán y pagarán a favor del mismo señor
26 RODOLFO VICENTE OCHOA, tan pronto como establezcan
27 contablemente tales beneficios. S E X T A :-GASTOS:- Los
28 gastos que ocasione la presente Escritura de Cesión,

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

I

1 ~~serán de cuenta del Cesionario. S E P T I M A : EL CONTENIDO~~
2 ~~RODOLFO VICENTE OCHOA~~ , declara expresamente que por haber
3 recibido el justo precio de las participaciones cedidas ,
4 no tiene ningún reclamo que hacer ni actual ni poste-
5 rior contra el Cesionario , con motivo del presente con-
6 trato , dándose constancia de su parte que no se re-
7 serve ningún premio o beneficio especial sobre las mismas
8 participaciones que son materia del presente contrato . Se
9 servirá usted señor Notario agregar , los demás requisi-
10 tos de ley, para la plena validez de esta escritura y
11 de manera especial lo determinado en el inciso final
12 del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías ,
13 respecto a las razones que deben sentarse al margen
14 respectivo. (firmado) Arturo Zapata , Abogado Registro nú-
15 mero Mil cuatrocientos treinta y nueve. Hasta aquí la
16 Minuta .- Los otorgantes aprueban en todas sus partes
17 la minuta inserta , la misma que queda elevada a es-
18 critura pública , para que surta sus efectos legales .
19 Queda agregado al Registro el Acta de Junta General de So-
20 cios de la Compañía .- Leída esta escritura , de principio
21 a fin , por mí el Notario , en alta voz a los otorgan-
22 tes estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo
23 de todo lo cual DOY FE. (firmado) Rodolfo Ochoa Cédula de
24 Ciudadanía número cero nueve cero veinte y cinco cincuenta
25 doscientos cincuenta y Tributaria ciento cuarenta y siete
26 mil cero diez y siete (firmado) Eustorgio Tandazo G. ACTA
27 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
28 RESPONSABILIDAD LIMITADA " BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRE-



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

I

1 SARRIAL " (BESE CIA. LTDA) CELEBRADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO
2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- En la ciudad de Guayaquil a
3 los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta
4 y uno , a las diez de la mañana en el local social del domi-
5 cilio de la Cía . Brigada Especial de Seguridad Empresarial
6 " BESE " CIA.LTDA. ; situado en Pedro Carbo mil ciento tres
7 estando reunidos todos los socios de la misma Cía y ovestos
8 previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar., resuel-
9 ven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios
10 los siguientes señores : Abogado Arturo Zapata Martínez ; Pre-
11 sidente de la Compañía quien la preside en su calidad de tal
12 y acreditando la propiedad de diez participaciones Sociales
13 con derecho a diez votos , el señor Manuel Darío Toro García
14 propietario de seis participaciones sociales con derecho a
15 seis votos , el señor Rodolfo Vicente Ochoa propietario de
16 seis participaciones sociales con derechos a seis votos , el
17 señor Vicente Cristobal Mora Segovia , propietario de seis
18 participaciones sociales con derecho a seis votos , el señor
19 Washington Mora Montero , propietario de diez participacio-
20 nes sociales con derecho a diez votos , el señor Edwin Magno
21 Mora Montero , propietario de seis participaciones sociales con
22 derecho a seis votos , y el infrascrito , que actúa de Secre-
23 tario Magno Moises Mora Roca , propietario de cincuenta y
24 seis participaciones con derecho a cincuenta y seis votos, todo
25 lo cual al tenor de lo contemplado en el Artículo ciento
26 veinte y uno en concordancia con el Artículo doscientos ochen-
27 ta de la Ley de Compañías Vigente. Al efecto se deja expresa-
28 do por parte del Secretario que la Junta puede constituirse

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

I

1 válidamente por encontrarse representada la totalidad del
2 capital suscrito y pagado de la compañía de acuerdo con el
3 listado de los asistentes ya mencionados; expresando además
4 que el punto a tratarse en la presente Junta General sobre
5 el que existe el acuerdo previo de parte de todos los socios
6 es el siguiente. PRIMERO:- Unico, conocer y aprobar la trans-
7 ferencia de participaciones sociales que el Socio señor Ro-
8 dolfo Vicente Ochoa hace a favor del otro socio señor Magno
9 Mora Roca de inmediato el Presidente declara legalmente ins-
10 talada la sesión de esta Junta General Extraordinaria de
11 Socios y expresa que en relación con la Cesión de partici-
12 paciones de propiedad del Socio señor Rodolfo Vicente Ochoa
13 el mismo que tiene negociadas sus participaciones sociales
14 con el socio señor Magno Mora Roca, con el fin de retirarse
15 el primero en forma definitiva de esta Empresa; la Junta deli-
16 vera y luego de analizar las razones que se ha expuesto para
17 el efecto, se resuelve por unanimidad otorgar el consentimiento
18 para que se lleve a cabo dicha transferencia de participacio-
19 nes de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo ciento
20 quince de la Ley de Compañías, disponiéndose, además por
21 la Secretaria se otorgue copia certificada de la presente
22 Acta de Junta General para que dicho instrumento sirva de
23 documento habilitante suficiente para la celebración de la
24 respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones que
25 el señor Rodolfo Vicente Ochoa suscribirá a favor del socio
26 señor Magno Mora Roca. Por no haber más asuntos de que tra-
27 tar se concede un receso para la elaboración de la presente
28 Acta, una vez hecho lo cual; se reinstala con el mismo núme-

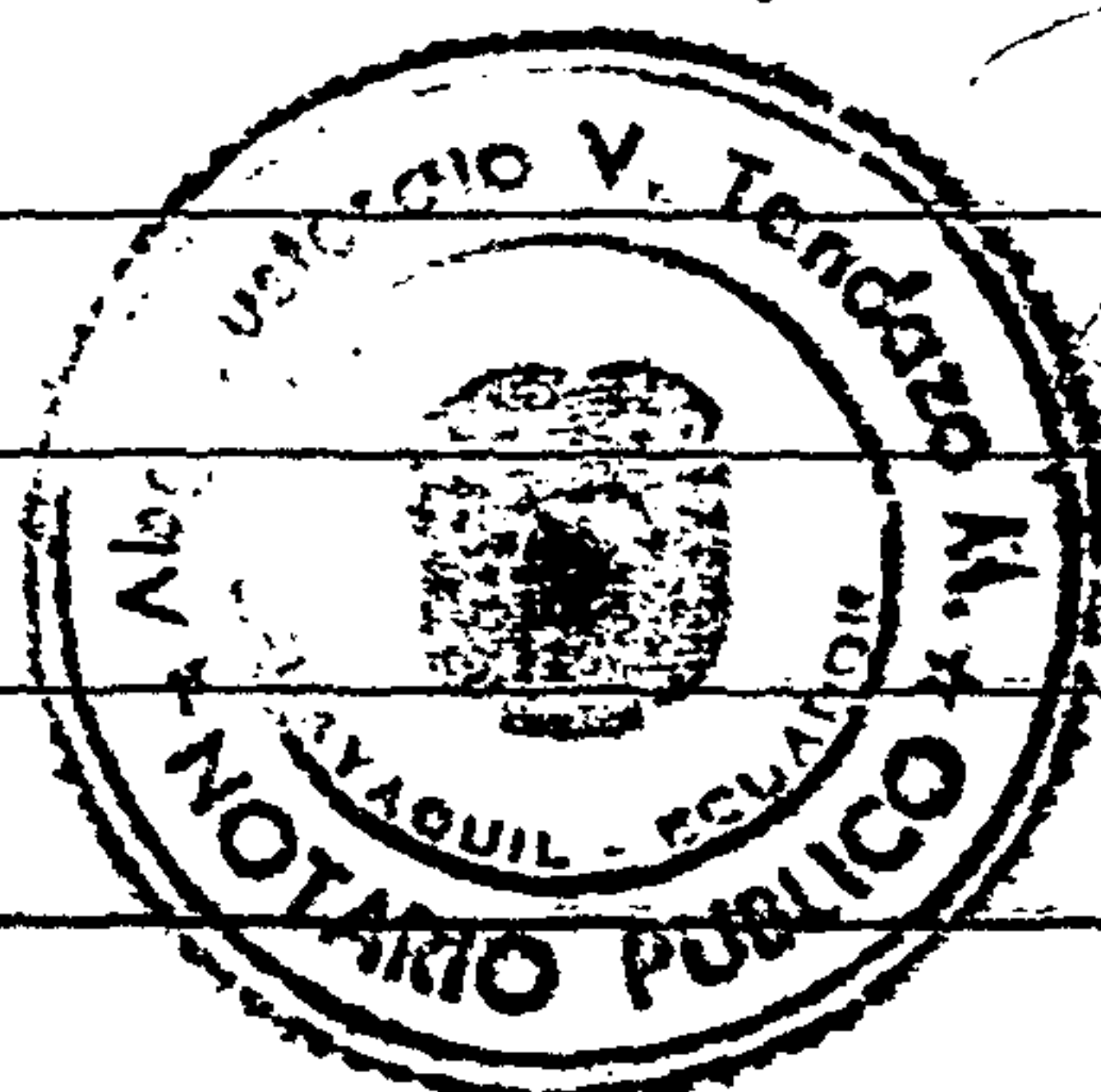
I



RIO 12°
al - Ecuador

1 ro de Socios que consta en la lista inserta al inicio de la
2 sesión y leída que fué íntegramente se la aprueba por una-
3 nimidad, en todas sus partes y sin modificación alguna, en
4 constancia de lo cual se resuelve que todos los socios sus-
5 criban, tanto en el Libro como en la copia que certificará
6 el Secretario, como documento habilitante para la Escritura
7 de Cesión de Participaciones, todo lo cual, luego de haber-
8 se declarado terminada la sesión, a las diez y cuarenta y cin-
9 co minutos antes meridiano. (firmado) Arturo Zapata M. Pre-
10 sidente (firmado) Magno Mora Roca Secretario. (firmado) Ma-
11 nuel Toro G. (firmado) Rodolfo V. Ochoa. (firmado) Vicente
12 Mora Segovia (firmado) Washington Mora M. (firmado) Edwin
13 Mora M. Certifico que: La presente copia es fiel de lo que
14 consta asentada en el Libro de Actas de Junta General de
15 Socios de la Compañía " Brigada Especial de Seguridad Empre-
16 sarial " (BESE CIA.LTDA.) celebrada el día de hoy cator-
17 ce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. (firmado) Mag-
18 no Mora Roca. Secretario.

22 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero este PRIMER Tes-
23 timonio que sello y firmo en Guayaquil diez de Septiembre
24 de mil novecientos ochenta y uno.



Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABOGADO - NOTARIO

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

I

1 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a

2 foja 32.606 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al

3 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Septiem

4 bre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

5
6 *[Handwritten signature]*
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



9 REGISTRO MERCANTIL DEL
10 CANTON GUAYAQUIL
11 Valor pagado por este trabajo
12 S/. Cincuenta y cinco pesos.-